



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORALEJO

Concluido el proceso selectivo para cubrir una plaza de operario de mantenimiento y una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio, todas ellas en régimen jurídico de personal laboral y dentro del procedimiento de selección correspondiente a la oferta de empleo público que articula los procesos de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/21, de 28 de diciembre (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 117, de 22 de junio de 2022), se hace público que por resolución de esta Alcaldía, de fecha 19 de diciembre de 2023, se ha acordado contratar a los aspirantes que a continuación se relacionan para ocupar las citadas vacantes:

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	FORMA DE SELECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DNI
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	1	CONCURSO	MARÍA PRESENTACIÓN GARCÍA SANGUINO ****389X
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	CONCURSO	MIGUEL ÁNGEL VARGAS RAMOS ****510H

Lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica para general conocimiento y efectos, significando que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 del referido texto legal y 52.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (artículo 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Navalmoralejo, 29 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Juan Carlos Cabello Cabello.

N.º I.-2867